



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 21 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 656 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto exento N° 199 de fecha de 09 de Enero de 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir frazadas para stock Dideco familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como frazada Doral Campo lindo Silver 2 Plaza.
- 3.- **Que**, el proveedor "JULIO ZUMAETA Y CIA LTDA" RUT N°78.942.720-8 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 100 unidades de frazadas para ayuda social, según cotización adjunta, al proveedor "JULIO ZUMAETA Y CIA LTDA". RUT N°78.942.720-8, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos.(\$746.948).**-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-007 "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" (4-12-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/RRV/FPR/pca
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones

Dideco

- Control
- Finanzas

